Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
RPBV/JAUS/lfm/jgv

LOTA, 23 de Abril de 2020.
DECRETO N° 988 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3899 ©, con fecha 28.10.2019, que aplica medida de "DESTITUCION", a don RODRIGO JAVIER MATUS ARAVENA, de la Planta Profesional, Grado 10° E.M.R, dando origen a la vacante Profesional Grado 10° E.M.R., con requisito especifico de Constructor Civil.

b) Memorándum N° 181 de fecha 23/04/2020, Sr. Alcalde, que ordena el nombramiento, en calidad de Suplente del Sr. Esteban Carrasco Muñoz.

c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

d) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

j) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase en calidad de Suplente a contar del **27 de Abril de 2020**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **27 de Octubre de 2020**, a don **ESTEBAN ANDRÉS CARRASCO MUÑOZ,** Profesional, Constructor Civil, Grado 10° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don **ESTEBAN ANDRÉS CARRASCO MUÑOZ,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **ESTEBAN ANDRÉS CARRASCO MUÑOZ,** desempeñará funciones en, Departamento de Servicio a la Comunidad , dependiente de la Secretaria Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-03, **"Suplencia y reemplazos del presupuesto Municipal vigente.-**

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloria Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pag. Web